

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Bogotá, D.C., 04 SEP. 2026

Señor (a)

Peticionario (a)

ANÓNIMO

Publicar en página WEB

Asunto: Respuesta a la comunicación radicado ANLA 20266201239642 del 29 de agosto del 2026. Petición de información de proyecto LAM3269.

Expedientes: PQRS-53514-2026 – LAM3269

Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual indica:

Solicito copia en pdf de la resolución mediante la cual se otorga la licencia ambiental al proyecto área de perforación exploratoria Ganímedes (expediente LAM 3269), así como del concepto técnico no. 1156 del 28 de junio de 2005 citado en dicho expediente.

Al respecto, esta Entidad, en ejercicio de las funciones y competencias conferidas por el Decreto – Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011¹ y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020², en concordancia con lo dispuesto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993³, y el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015 indica que, a través del siguiente enlace se envía copia del Concepto Técnico 1156 del 28 de junio del 2005 y la Resolución 0891 del 6 de julio del 2005, para fines pertinentes.

Para acceder a lo solicitado, y por razón al tamaño de los archivos, la ANLA ha dispuesto el siguiente enlace para que realice la descarga de los mismos, el cual estará disponible por el término de diez (10) días hábiles, teniendo en cuenta que la capacidad de almacenamiento de información con la que cuenta la ANLA no permite la permanencia indefinida de los documentos dentro del enlace web compartido, por lo que se solicita descargar la información una vez se reciba la presente comunicación.

¹ "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y se dictan otras disposiciones".

² "Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA".

³ "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".

https://anla.sharepoint.com/:f/s/SMPCA_GSC/IgCvw3SrcfzgQ6mX2_bZdradAYCTtKChDfPK_v_sbpmcwq6A?e=Fh7f5f

Para abrir el vínculo, es necesario presionar control + clic sobre el vínculo y esto le direccionará a la información relacionada; en caso de que el vínculo no abra directamente, debe copiar la dirección en una nueva página de su navegador web.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, *recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD* indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – PQRSD –; GEOVISOR – SIAC –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA, WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Radicación: 20262301024351

Fecha: 04 SEP. 2026

Elaboró:
INGRID PAOLA LOPEZ HURTADO (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:
ISABEL CRISTINA CORREDOR HERNANDEZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para:

Anexos: a través del enlace:
Concepto Técnico 1156 del 28 de junio del 2005
Resolución 0891 del 6 de julio del 2005

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000002E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.